

Objeto	Síntesis del Protocolo de Seguridad de la Información
Alcance	Todos los tratamientos de datos personales y otra información realizados por MONTEPINO LOGÍSTICA SOCIMI. S.A y sus sociedades participadas (en lo sucesivo denominada “MONTEPINO”).
Responsables	Dirección General, Responsable de Seguridad de la Información y Delegado de Protección de Datos

Versiones

Versión	Fecha	Contenido de la modificación
0.0	10/12/2020	Redacción inicial
0.1	14/12/2020	Modificación documento inicial
0.2	24/03/2021	Aprobación
0.3	12/12/2023	Actualización (varios apartados)

1 COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En MONTEPINO consideramos la seguridad de la información como un pilar estratégico para garantizar la continuidad de nuestro negocio, proteger los datos personales y salvaguardar los intereses de clientes, empleados, proveedores e inversores. La seguridad de la información se revisa y mejora de forma continua, atendiendo a la evolución de riesgos.

En este marco, los proveedores y terceros que accedan traten o gestionen información de MONTEPINO, o que puedan tener acceso a sus sistemas, deberán cumplir los requisitos de seguridad de la información establecidos por MONTEPINO, en función de la naturaleza de los servicios prestados y del nivel de acceso a la información de MONTEPINO.

Hemos desarrollado un Protocolo de Seguridad de la Información que recoge un conjunto de políticas, procedimientos y controles diseñados para proteger nuestros activos de información frente a amenazas internas y externas. Este protocolo se alinea con la normativa europea y nacional en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

2 PILARES DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Confidencialidad:** Asegurar que la información es accesible sólo para las personas autorizadas a tener acceso.

- **Integridad:** Garantizar que la información y los métodos de su procesamiento son exactos y completos.
- **Disponibilidad:** Asegurar que las personas autorizadas tienen acceso a la información y sus activos asociados, cuando lo requieran para el ejercicio de sus funciones.

3 PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS

- Controles de seguridad para proteger los datos y los accesos físicos y lógicos a los sistemas y dispositivos de la organización.
- Gestión segura de contraseñas con autenticación multifactor.
- Copias de seguridad periódicas y planes de recuperación ante desastres.
- Gestión y monitorización de incidentes de seguridad, dándoles respuesta e implementando estrategias de mitigación.
- Clasificación y tratamiento adecuado de la información confidencial.
- Restricción del uso de dispositivos de almacenamiento externo.
- Formación y concienciación continua a todo el personal sobre buenas prácticas en ciberseguridad.

4 GOBERNANZA Y CUMPLIMIENTO

El Protocolo establece roles y responsabilidades claras en materia de seguridad de la información: Dirección General, Responsable de Seguridad, Delegado de Protección de Datos y Usuarios. Estos perfiles colaboran de forma coordinada para asegurar el cumplimiento normativo, la evaluación de riesgos y la respuesta ante posibles amenazas o vulnerabilidades.

En definitiva, el presente Protocolo responde al compromiso de MONTEPINO con el cumplimiento riguroso de la normativa vigente en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, así como con la implementación de buenas prácticas que garanticen la continuidad operativa y la protección de los intereses de todas las partes implicadas.